

2013 MAR 20 AM 10:49

Guayaquil, Marzo 20 de 2013

RECIBIDO

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

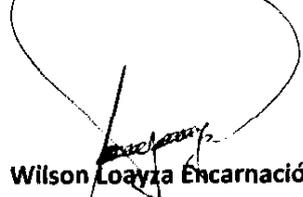
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, sírvase encontrar una copia certificada de la Escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía Importadora Créditos Quezada Cía. Ltda., de fecha 27 de febrero del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de marzo del 2013. Por medio de la cual el señor Welmer Edison Quezada Neira transfiere 59000 (cincuenta nueve mil) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de la siguiente manera: Veintinueve Mil Quinientas participaciones a favor de la señora María Marcela Aveiga Rivera; y Veintinueve Mil Quinientas a favor de la señora María Gabriela Granda Román.

Lo que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Wilson Loayza Encarnación
Gerente
Importadora Créditos Quezada C. Ltda.

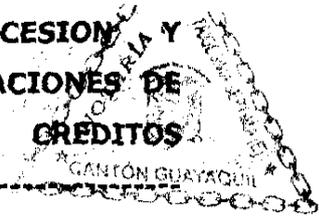
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

25 MAR 2013

R E C I B I D O

Hora: 10H 53 Firma: 

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA IMPORTADORA CRÉDITOS
QUEZADA C. LTDA.**



CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintisiete del mes de febrero de dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÈSIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: **Por una parte**, el señor **WELMER EDISON QUEZADA NEIRA** quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, **por otro lado** las señoras **MARIA MARCELA AVEIGA RIVERA** quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; y **MARIA GABRIELA GRANDA ROMAN** quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil. Los comparecientes declaran que son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábiles para contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, para lo cual me entregan la minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión y transferencia de participaciones de una compañía limitada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor **WELMER EDISON QUEZADA NEIRA**, quien comparece por sus propios y personales derechos; y por otra parte las señoras **MARIA MARCELA AVEIGA RIVERA** Y **MARIA GABRIELA GRANDA ROMAN**, quienes comparecen por sus propios y personales derechos; en calidad de **CESIONARIAS**. **PRIMERA: SOCIOS.-** El señor **WELMER EDISON QUEZADA NEIRA** es propietario de cincuenta y nueve mil participaciones sociales; todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, sobre el capital social de **IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA.** el mismo que es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. **SEGUNDA ANTECEDENTES: a)** Mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita

en el Registro Mercantil del cantón Machala, el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA. **b)** Mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho se aumentó el capital y reformó estatutos de la compañía Importadora Créditos Quezada C. Ltda. **c)** Mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro se aumentó el capital y reformó estatutos de la compañía Importadora Créditos Quezada C. Ltda. **d)** Mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete se aumentó el capital y reformó estatutos de la compañía Importadora Créditos Quezada C. Ltda. **e)** Mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se abrió sucursal y reformó estatutos de la compañía Importadora Créditos Quezada C. Ltda. **f)** Mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el siete de agosto del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de octubre del dos mil uno, se cambió el domicilio y reformó estatutos de la compañía Importadora Créditos Quezada C. Ltda. **TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA., celebrada el veinticinco de febrero del dos mil trece, autorizó al socio señor WELMER EDISON QUEZADA NEIRA, para que ceda cincuenta y nueve mil participaciones (59000) de cuatro centavos de dólar cada una de la que es propietaria en IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA. de la siguiente manera: 1) Veintinueve mil quinientas participaciones a favor de la señora MARIA MARCELA AVEIGA RIVERA; y 2) Veintinueve mil quinientas participaciones a favor de la señora MARIA GABRIELA GRANDA ROMAN. **CUARTA: CESIÓN.-** En base a la cláusula anterior, **UNO.-** El señor WELMER EDISON QUEZADA NEIRA personalmente y por sus propios derechos cede y

transfiere a favor de la señora MARIA MARCELA AVEIGA RIVERA, veintinueve mil quinientas (29500), participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una que tiene sobre el capital social de IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA. y cónyuge y transfiere a favor de la señora MARIA GABRIELA GRANDA ROMAN, veintinueve mil quinientas (29500), participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una que tiene sobre el capital social de IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA **TRES.**

Las cesionarias, señora María Marcela Aveiga Rivera y María Gabriela Granda Román declaran que aceptan la cesión que le hace el cedente Welmer Edison Quezada Neira, de veintinueve mil quinientas participaciones a cada una del capital social de la compañía IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA. **QUINTA: DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN.**

Comparece a la presente escritura la señora Nora Catalina Loayza Encarnación, cónyuge del señor Welmer Edison Quezada Neira, quien le autoriza para que ceda sus participaciones sociales que tienen en el capital social de IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA. a favor de las señoras Maria Marcela Aveiga Rivera y Maria Gabriela Granda Roman **SEXTA: CONFORMACIÓN DE LOS SOCIOS DE LAS PARTICIPACIONES.**

Una vez perfeccionado este instrumento, los socios de IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA., con sus números de participaciones es el siguiente: **SOCIOS.**

MARIA MARCELA AVEIGA RIVERA, propietaria de veintinueve mil quinientas (29500) participaciones de cuatro centavos de dólar;

MARIA GABRIELA GRANDA ROMAN propietaria de veintinueve mil quinientas (29500) participaciones de cuatro centavos de dólar;

KATHERINE GISSELLE QUEZADA LOAYZA, propietaria de treinta y siete mil (37000) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una;

YADIRA YAJAIRA QUEZADA ROMERO, propietaria de mil (1000) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una;

WELMER JEFFERSON QUEZADA LOAYZA, propietario de mil (1000) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una;

EDISON JOSEPH QUEZADA LOAYZA, propietario de mil (1000) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una;

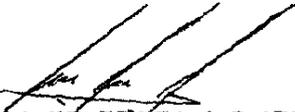
WELDYN ROGER QUEZADA LOAYZA, propietario de mil (1000) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los comparecientes declaran que ratifican cada una de las cláusulas que le atañen. Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. F) Abogada Melina Chirinos Venegas, registro doce mil quinientos sesenta y uno.

HASTA AQUÍ LA MINUTA. Las partes otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta efectos legales.

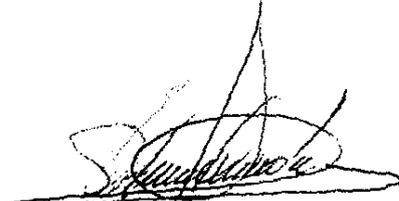
Queda agregada como documentos habilitante el Acta de Junta General. - Léida esta escritura de



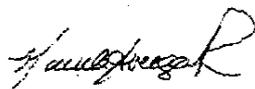
principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a los otorgantes, estas las aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- Doy Fe.



WELMER EDISON QUEZADA NEIRA
C.I.:070115996-4
CEDENTE



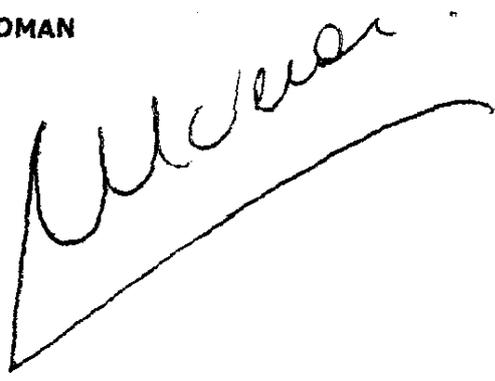
NORA CATALINA LOAYZA ENCARNACION
C.I.: 070124449-3



MARIA MARCELA AVEIGA RIVERA
C.I.: 131040383-5
CESIONARIA



MARIA GABRIELA GRANDA ROMAN
C.I.:070386982-1
CESIONARIA



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA. REALIZADA
EL 25 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.**



En la ciudad de Guayaquil el 25 de febrero del 2013 a las 09h00, en las oficinas de la compañía "Importadora Créditos Quezada C. Ltda." ubicada en la Av. Machala y Nueve de Octubre esquina, de esta ciudad. Reunidos que se encuentran los socios de la misma señores: Dr. WELMER EDISON QUEZADA NEIRA propietario de 59.000 participaciones; señorita KATHERINE GISSELLE QUEZADA LOAYZA propietaria de 37.000 participaciones; Ing. WELMER JEFFERSON QUEZADA LOAYZA propietario de 1000 participaciones; Eco. YADIRA YAJAIRA QUEZADA ROMERO propietaria de 1000 participaciones; Ing. EDISON JOSEPH QUEZADA LOAYZA propietario de 1000 participaciones; e Ing. WELDYN ROGER QUEZADA LOAYZA propietario de 1000 participaciones. Por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta Universal de socios, al amparo de lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Richard López Quezada y actúa como Secretario el Gerente de la compañía el señor Wilson Loayza Encarnación. Todas las participaciones tienen un valor de cuatro centavos de dólar americanos cada una, las cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los socios elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar el siguiente orden del día:

Autorización al socio Welmer Edison Quezada Neira, para que pueda transferir cincuenta y nueve mil (59000) participaciones que posee en la compañía.

En este estado interviene el socio Welmer Edison Quezada Neira, para manifestar su deseo de ceder sus cincuenta y nueve mil participaciones que tiene en el capital social de IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA de la siguiente manera: veintinueve mil quinientas a favor de MARIA MARCELA AVEIGA RIVERA; y veintinueve mil quinientas a favor de MARIA GABRIELA GRANDA ROMAN. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los socios asistentes autorizar la cesión mencionada.

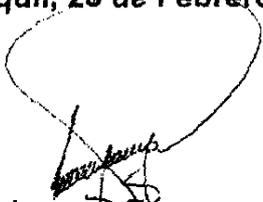
Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Presidente de la Junta y el señor Richard López que actuó como Secretario de la junta que Certifica.- levantándose la reunión a las 11h30. f) Katherine Gisselle Quezada Loayza ; f) Ing.



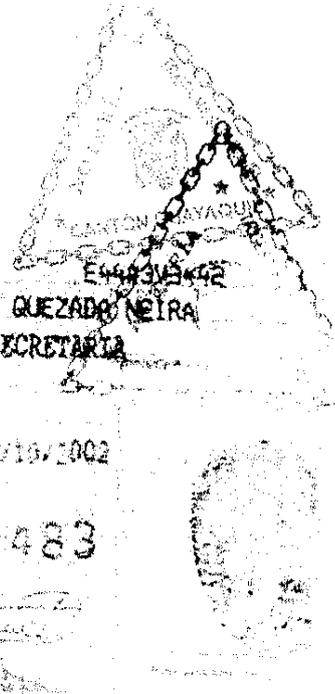
Welmer Jefferson Quezada Loayza; f) Eco. Yadira Yajaira Quezada Romero; f) Ing. Edison Joseph Quezada Loayza; f) Ing. Weldyn Roger Quezada Loayza; f) Dr. Welmer Edison Quezada Neira; f) Richard López Quezada; f) Wilson Loayza Encarnación.

Certifico: que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 25 de Febrero de 2013



Wilson Loayza Encarnación
Gerente – Secretario



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2014

CIUDADANIA 070124449

3

LOAYZA ENCARNACION NORA CATALINA

EL ORO/PINAS/MORCHORO

25 NOVIEMBRE 1958

001- 0173 09344

EL ORO/PINAS

PINAS

1958



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

E444315442

CASADO

WELMER GUEZADO NEIRA

SECUNDARIA

SECRETARIA

NOE LOAYZA

ROSA ENCARNACION

MACHALA

10/10/2002

10/10/2014

REN

0040483



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2014

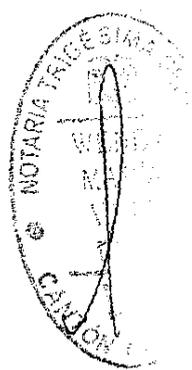
016
016 - 0050 0701244493

NUMERO DE CERTIFICADO: 016
LOAYZA ENCARNACION NORA CATALINA

QUITAS: 1
NACIONAL: 1
BARRIOBARRION: 1
CANTON: 1

[Handwritten signature]

LA PUERTILLA (SATELITE)



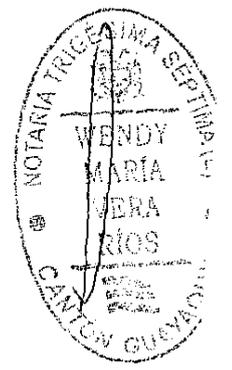
CON
 LLERATO
 PROFESION
 ESTUDIANTE
 AS Y NOMBRES DEL PADRE
 A GARCIA LUIS GONZALO
 AS Y NOMBRES DE LA MADRE
 A CEBALDO MARIA ALICIA
 FECHA DE EXPEDICION
 AGUAL
 18-87
 E DISTRACION
 10-87
 [Signature]
 [Signature]
 [Stamp]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUARIOS
 CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EDIBON JOSEPH
 GUEZADA LOAYZA
 LINEA DE NACIMIENTO
 MEXICANA
 CIUDAD DE ORIZABA
 ESTADO DE VERACRUZ
 MEXICO
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-28
 NACIONALIDAD MEXICANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casado
 EDIBON JOSEPH
 GUEZADA LOAYZA



COMISIÓN EJECUTIVA
 CONSERVACION
 CERTIFICADO DE
 ELECCIONES GENERALES
 003
 003 - 0181 131040513
 NUMERO DE CERTIFICACION CÉDULA
 AVEIGA MARIA MARCELA
 QUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTON
 PARACURIA
 PARACURIA
 LA PUNTILLA (SATELITE)
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



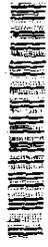
NOTARIA
CANTÓN GUAYACÁN
CALLE CAROLINA/OLIVERA
GUAYACÁN - ECUADOR
TEL: 0995 4000000
CANTÓN GUAYACÁN
EQUADOR

H. J. González R.



NOTARIA
CANTÓN GUAYACÁN
CALLE CAROLINA/OLIVERA
GUAYACÁN - ECUADOR
TEL: 0995 4000000

1873454



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

070386932-1

CEDELA

GRANDA ROSAN MARIA EMBRIOLA
APELLIDOS NOMBRES

G. J. González R.
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ALISTACIÓN Y CANCELACIÓN



FECHA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOAYZA ENCARNACION
 WILSON ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 PINAS
 PIÑAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-07-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 LEY DEL CARMEN
 PALACIOS AGUILAR

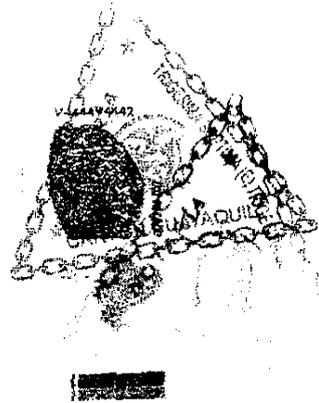
0700863616

EDUCACION: BACHILLERATO
 PROFESION: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOAYZA LOAYZA NOE FEDERICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ENCARNACION MONGE ROSA LEOPOLDINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPULSION
 GUAYAQUIL
 2010-04-28
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-04-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-04-28

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
INDISPENSABLE Y CONVALIDA PARA LA VOTACIÓN

389-0202
NÚMERO

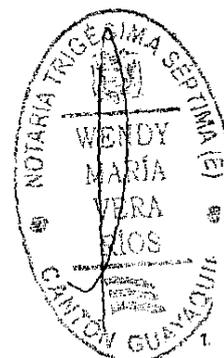
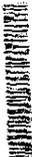
0700863616
CÉDULA

LOAYZA ENCARNACION WILSON
ALEJANDRO

GUAYAS
PROVINCIA
TARDUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON
TARDUI
ZONA

PRESENTE EN LA JUNTA

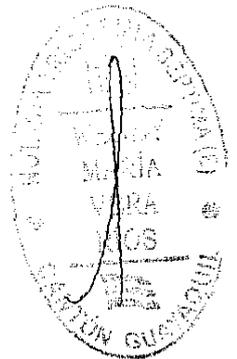


Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Ra...



2013-07-01-02 D-001209

...ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA., al margen de la escritura pública matriz de **CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA.**, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del cantón Machala, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

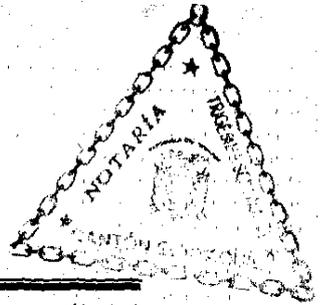
Machala, 12 de Marzo del 2013



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 10.025
 FECHA DE REPERTORIO: 04/mar/2013
 HORA DE REPERTORIO: 12:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Marzo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima Encargada del Cantón**, el 27 de febrero del 2013, mediante la cual **WELMER EDISON QUEZADA NEIRA**, autorizado por su cónyuge **Nora Catalina Loayza Encarnación**, cede y transfiere **29500** participaciones a favor de **MARIA MARCELA AVEIGA RIVERA**, y **29500** participaciones a favor de **MARIA GABRIELA GRANDA ROMAN**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **30.932 a 30.945**, Registro Mercantil número **5.006**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10025

.....

.....

.....

.....

W

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 15 de Marzo de 2013

REVISADO POR: *R*

| Cedente | No. Participaciones | Cesionarios |
|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|
| QUEZADA NEIRA WELMER EDISON | 29500 | AVEIGA RIVERA MARIA MARCELA |
| QUEZADA NEIRA WELMER EDISON | 29500 | GRANDA ROMAN MARIA GABRIELA |

Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima (E) del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE, que la fotocopia precedente compuesta de (11) fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 20 MAR 2013

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Nº 0532563



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/MAR/2013 10:48:56

Usu: cariosad



Remitente:
WILSON LOAYZA

No. Trámite: 15828 -0

Expediente: 25961

RUC: 0790064151001

Razón social:

IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C LTDA

SubTipo tramite:
CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:
REMITE 1 COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 118

Mbua